Informe del Comité de Evaluación C.D. N° 005/2018 para la Adquisición de Materiales Eléctricos - ID Nº 340.994.-

San Lorenzo, 02 de mayo de 2018.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 005/2018 para la Adquisición de Materiales Eléctricos - ID Nº 340.994.-

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación, la Adenda Nº 1 y analizando las Ofertas presentadas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 005/2018.

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 005/2018:

Nombre de la Firma.	Ítems cotizados	Precio Total (IVA incluido).
THE HOME DEPOT S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15.-	37.289.500.-
MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15.-	53.445.100.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15.-	50.508.360.-
COLOR SUR S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15.-	27.394.500.-
FONOLUZ S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15.-	37.113.648.-

Observación: La representante de la empresa FONOLUZ menciona que la planilla de la oferta de la empresa COLOR SUR S.R.L., establece como marca la denominación general lo cual no corresponde a una marca en el mercado, y la marca elektron como procedencia paraguaya.

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Carta de Invitación y la Adenda Nº 1 se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 005/2018.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	THE HOME DEPOT S.A.	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COLOR SUR S.R.L.	FONOLUZ S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	C	C	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C

Lic. Victor Galeano - Abog. Bella Cabrera - C.P. Rebeca Arce - Abog. Ariel Velazquez – Est. Carlos Espinola

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/3, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones Nº 330/07 y Nº 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.*	C	C	C	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C

3.1.1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	THE HOME DEPOT S.A.	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COLOR SUR S.R.L.	FONOLUZ S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C	C	C	C
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C	C	C	C	C
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	C	C	C	C	C
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C	C	C	C
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C	C	C	C	C
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	C	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

V. Otros Documentos.	THE HOME DEPOT S.A.	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COLOR SUR S.R.L.	FONOLUZ S.A.
1. **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11.** **Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado; y**	------	------	------	------	-------
2. Copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas copias de facturaciones, de Adquisición de Materiales Eléctricos, de los tres (3) últimos años (2.015, 2.016 y 2.017) celebrados con entidades públicas.	**NC** (ver punto 3.1.1.2)	**NC** (ver punto 3.1.1.2)	**C**	**NC** (ver punto 3.1.1.2)	**C**

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, todos los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados"* **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** los oferentes participantes del presente proceso licitatorio **Cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

Oferentes:
THE HOME DEPOT S.A.: - ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNÁNDEZ (PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL) - C.I. Nº 2.015.208: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.** - FLAVIANO ORTIZ SILVA (DIRECTOR) - C.I. Nº 2.489.963: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.** - ROSA JULIANA FERNANDEZ (VICE PRESIDENTE) - C.I. Nº 3.797.542: **aparecen datos arrojados por el SINARH, como CONTRATADA en la JUSTICIA ELECTORAL desde el 01-03-2013 al 30-04-2013.**
MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.: - JOSE LUIS GROSS BROWN (SOCIO)- C.I. Nº 193.868: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.** - EDUARDO GROSS BROWN (APODERADO)- C.I. Nº 439.189: **no**

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

aparecen datos arrojados por el SINARH. - LUIS MAURICIO STRAUCH BOFILL (VICE PRESIDENTE)- C.I. Nº 7.238.957: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.** - BENJAMIN JAVIER CARDOZO ESPINOLA (APODERADO)- C.I. Nº 813.353: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: - AXEL CORVALÁN AMIGO (GERENTE GENERAL - Y REPRESENTANTE LEGAL) – C.I. Nº 461.997: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.** - DIEGO CORVALÁN (SOCIO) – C.I. Nº 75.367: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**
COLOR SUR S.R.L.: - RODRIGO ARNALDO PEREIRA GAONA (SOCIO Y REPRESENTANTE LEGAL)- C.I. Nº 3.797.328: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.** - EMILIA NOEMI GONZÁLEZ DE PEREIRA (SOCIA)- C.I. Nº 3.647.496: **aparecen datos arrojados por el SINARH, como CONTRATADA en el CONGRESO NACIONAL desde el 01-05-2012 al 31-12-2013.**
FONOLUZ S.A.: - GUILLERMO RAMÓN FLORES VERA (APODERADO)- C.I. Nº 1.069.299: **aparecen datos arrojados por el SINARH, como CONTRATADO en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, periodos; 01-10-2004/31-12-2004, 01-01-2005/31-12-2005 y 01-01-2006/31-12-2006.-** - ALAN VICTOR RAUL ARCE FALCON (SOCIO)- C.I. Nº 427.686: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.** - MARIA RUTH MARGARITA GONZALEZ DE ARCE (SOCIA)- C.I. Nº 436.000: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.** - KAREN INGRID ARCE GONZALEZ (SOCIA)- C.I. Nº 2.311.532: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.** - GISELLE ARCE GONZALEZ (SOCIA)- C.I. Nº 3.246.342: **no aparecen datos arrojados por el SINARH.**

3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los Oferentes:

1. **COLOR SUR S.R.L.:** nota de fecha 19/04/2018, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

1) **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado**;

2) Copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas copias de facturaciones o constancias de cumplimiento satisfactorio, de Adquisición de Materiales Eléctricos, de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017) celebrados con entidades públicas;

3) Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13 y 15, debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial, establecido en la Carta de Invitación;

4) Imágenes de los ítems ofertados Nº 2, 3, 7, 8, 10, 11 y 15, donde se visualice marca y procedencia.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota por parte del proveedor.

La Empresa Color Sur S.R.L. con respecto al punto **1)** NO PRESENTA (***Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el***

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

mismo producto de origen importado); los puntos **3)** y **4)** PRESENTA; y el punto **2)** PRESENTA sólo un contrato del año 2015 y un contrato del año 2017, ambos sin su factura ni constancia de cumplimiento satisfactorio, NO PRESENTA documentos del año 2016, por lo que **NO CUMPLE** con el requisito establecido en la Carta de Invitación "*Copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas* ***copias de facturaciones o constancias de cumplimiento satisfactorio****, de Adquisición de Materiales Eléctricos, de los* ***tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017) celebrados con entidades públicas***" y por tal motivo se **DESCALIFICA** su oferta.

2. **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.:** nota de fecha 19/04/2018, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

1) **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado**;

2) Copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas copias de facturaciones o constancias de cumplimiento satisfactorio, de Adquisición de Materiales Eléctricos, de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017) celebrados con entidades públicas; y

3) Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems Nº 1, 8, 10 y 13, debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial, establecido en la Carta de Invitación.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota por parte del proveedor.

La empresa MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. presenta una Nota de fecha 23/04/2018 en la cual aclara cuanto sigue: *1. No contamos con Certificado de Origen*; *2. No contamos con contratos con entidades públicas, sólo trabajábamos con entidades privadas, mencionando que desde Agosto del 2016 nos inscribimos como proveedores del estado paraguayo;* y *3. Ratificamos que luego de la revisión minuciosa de nuestros costos, en base a las condiciones preferenciales que poseemos, en carácter de importadores y distribuidores de las marcas cotizadas, los precios ofertados corresponden a nuestro precio de mercado.*

Teniendo en cuenta lo expresado por la misma: 1. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. 2. **NO CUMPLE** con el requisito establecido en la Carta de Invitación "Copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas copias de facturaciones o constancias de cumplimiento satisfactorio, de Adquisición de Materiales Eléctricos, de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017) celebrados con entidades públicas", motivo por el cual se **DESCALIFICA** su oferta). 3. Es necesario para la Convocante visualizar una planilla o cuadro del detalle de composición del precio unitario ofertado a fin de poder realizar un análisis de los mismos, es decir, **NO CUMPLE** y es otro motivo por el cual se **DESCALIFICA** su oferta.

3. **THE HOME DEPOT S.A.**: nota de fecha 19/04/2018, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

1) **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado**;

2) Copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas copias de facturaciones o constancias de cumplimiento satisfactorio, de Adquisición de Materiales Eléctricos, de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017) celebrados con entidades públicas; y

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3) Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 15, debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial, establecido en la Carta de Invitación.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota por parte del proveedor.

La empresa THE HOME DEPOT S.A., con respecto al punto **1)** NO PRESENTA (**se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado).** Punto **3)** PRESENTA. Punto **2)** Presenta correctamente documentos del año 2016 y 2017, sin embargo, para el año 2015 presenta Contrato celebrado con el sector privado, es decir, **NO CUMPLE** con el requisito establecido en la Carta de Invitación "*Copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas copias de facturaciones o constancias de cumplimiento satisfactorio, de Adquisición de Materiales Eléctricos, de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017)* ***celebrados con entidades públicas***", motivo por el cual se **DESCALIFICA** su oferta.

4. **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** nota de fecha 19/04/2018, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

1) **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado**;

2) Copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas copias de facturaciones o constancias de cumplimiento satisfactorio, de Adquisición de Materiales Eléctricos, de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017) celebrados con entidades públicas; y

3) Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems Nº 2, 3, 5, 7, 10, 12, 13, 14 y 15, debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial, establecido en la Carta de Invitación.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota por parte del proveedor.

La empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., **CUMPLE** con la presentación de todos los puntos, a excepción del punto **1)** (***Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado***).

5. **FONO LUZ S.A.:** nota de fecha 19/04/2018, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

1) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
2) **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado**;
3) Copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas copias de facturaciones o constancias de cumplimiento satisfactorio, de Adquisición de Materiales Eléctricos, de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017) celebrados con entidades públicas;

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

4) Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems Nº 1, 4, 5, 7 y 10, debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial, establecido en la Carta de Invitación;
5) En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios se visualiza un error aritmético, por lo que su oferta queda en Gs. 37.114.223 (Guaraníes treinta y siete millones ciento catorce mil doscientos veintitrés) IVA incluido, por lo que se solicita la verificación correspondiente y de existir el error, deberá emitir su conformidad con la corrección realizada.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota por parte del proveedor.

La empresa FONO LUZ S.A., **CUMPLE** con la presentación de todos los puntos, a excepción del punto **2)** (***Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado***).

Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

Oferente.	CALIFICACIÓN
COLOR SUR S.R.L.	NC
MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	NC
THE HOME DEPOT S.A.	NC
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	C
FONO LUZ S.A.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: (NO APLICA)

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.3 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: (NO APLICA)

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.4 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Requisitos Mínimos.	THE HOME DEPOT S.A.	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COLOR SUR S.R.L.	FONOLUZ S.A.
1. **Experiencia:** copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas facturaciones o constancias de cumplimiento satisfactorio, de Adquisición de Materiales Eléctricos, dentro de los tres (3) últimos años (2.015, 2.016 y 2.017) celebrados con entidades públicas.	**NC** (*ver punto 3.1.1.2 págs. 4, 5 y 6*)	**NC** (*ver punto 3.1.1.2 págs. 4, 5 y 6*)	**C**	**NC** (*ver punto 3.1.1.2 págs. 4, 5 y 6*)	**C**

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios se ha visualizado un error aritmético en la Oferta del Oferente **FONOLUZ S.A.,** cuyo monto queda en **Gs. 37.114.223 (Guaraníes treinta y siete millones ciento catorce mil doscientos veintitrés) IVA incluido,** luego, se le ha solicitado que verifique y que de existir el error aritmético, emita su conformidad, lo cual ha cumplido en tiempo y forma ***(ver el punto 3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los Oferentes, sub punto 5 del presente Informe de Evaluación).***

Con respecto al análisis de precios ofertados, en cumplimiento con la Resolución DNCP Nº1173/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones, se le ha solicitado a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado a través de nota de aclaración, como puede observarse más arriba, en el punto "**3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los oferentes**", del presente informe, en atención al siguiente cuadro:

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

4.1 Análisis de precios (Res. DNCP Nº 1173/2016):

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	THE HOME DEPOT S.A.		MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.		EMPORIO FERR. S.R.L.		COLOR SUR S.R.L.		FONOLUZ S.A.	
			Precio ofertado	70 ≤ % ≤ 120	Precio ofertado	70 ≤ % ≤ 120	Precio ofertado	70 ≤ % ≤ 120	Precio ofertado	70 ≤ % ≤ 120	Precio ofertado	70 ≤ % ≤ 120
1	Arrancador para fluorescente	6800	2.000	29,41	750	11,03	4.770	70,15	600	8,82	438	6,44
2	Caja de llave plástica externa	2000	7.500	375,00	1.500	75,00	4.180	209,00	3.500	175,00	1.699	84,95
3	Capacitor de 2,5 MF	1800	5.500	305,56	2.000	111,11	4.180	232,22	4.000	222,22	2.131	118,39
4	Llave termomagnetica tripolar	65950	35.000	53,07	59.000	89,46	46.170	70,01	31.000	47,01	26.000	39,42
5	Llave termomagnetica tripolar	224550	102.500	45,65	189.000	84,17	139.100	61,95	105.000	46,76	81.926	36,48
6	Ficha macho	10000	9.000	90,00	8.500	85,00	9.050	90,50	5.500	55,00	10.845	108,45
7	Ficha RJ 45	1000	2.500	250,00	1.200	120,00	1.400	140,00	1.000	100,00	221	22,10
8	Foco económico	16500	37.200	225,45	31.500	190,91	11.560	70,06	12.000	72,73	18.996	115,13
9	Foco económico	65500	12.300	18,78	64.000	97,71	54.570	83,31	29.000	44,27	48.315	73,76
10	Llave de luz con punto	1300	8.000	615,38	4.000	307,69	9.190	706,92	3.500	269,23	2.345	180,38
11	Portalampara	150000	100.000	66,67	165.000	110,00	115.460	76,97	90.000	60,00	106.128	70,75
12	Pico para llave	15000	14.000	93,33	15.000	100,00	24.350	162,33	11.500	76,67	16.275	108,50
13	Reactancia para equipo fluorescente	6300	14.000	222,22	8.000	126,98	9.050	143,65	8.750	138,89	6.698	106,32
14	Reactancia electrónica	12300	11.000	89,43	12.500	101,63	15.310	124,47	11.000	89,43	10.140	82,44
15	Enchufe triple	1900	4.000	210,53	2.000	105,26	19.200	1.010,53	3.500	184,21	1.472	77,47

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Observación: A fin de brindar una mejor comprensión a la expresión **70≤ % ≤120** que se visualiza en el cuadro precedente, significa que el porcentaje del precio unitario ofertado debe ser mayor o igual a 70 ó menor o igual a 120 en relación al precio unitario referencial, lo cual se traduce en lo establecido en la Res. DNCP N° 1173/2016 art.1 ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante...".***

Con respecto a la explicación detallada solicitada para los precios ofertados, se detalla a continuación sólo de las Empresas que han CALIFICADO hasta este punto:

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** detalla a continuación su composición de precios;

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	FLETE	UTILIDAD	IMPUESTO	PRECIO UNIT. GS. IVA INCL.
2	Caja de llave plástica externa	3.135	251	263	209	293	29	4.180
3	Capacitor de 2,5 MF	3.135	251	263	209	293	29	4.180
5	Llave termomagnetica tripolar	104.325	8.346	8.763	6.955	9.737	974	139.100
7	Ficha RJ 45	1.050	84	88	70	98	10	1.400
10	Llave de luz con punto	6.893	551	579	460	643	64	9.190
12	Pico para llave	18.263	1.461	1.534	1.218	1.705	169	24.350
13	Reactancia para equipo fluorescente	6.788	543	570	453	634	62	9.050
14	Reactancia electrónica	11.483	919	965	766	1.072	105	15.310
15	Enchufe triple	14.400	1.152	1.210	960	1.344	134	19.200

Analizada la composición de precios, se concluye que son de ejecución posible.

- **FONO LUZ S.A.:** detalla a continuación su composición de precios;

IMPORTACIONES											
DESCRIPCIÓN		COSTO DIRECTO				COSTO INDIRECTO			COMPOSICIÓN FINAL		
ITEM*	Descripción del Bien*	VALOR DE COMPRA	IMPUESTO	FLETE	TORAL COSTO DIRECTO	MANO DE OBRA	FLETE DE MOVILIZACIÓN	TOTAL COSTO INDIRECTO 0,1%	COSTO TOTAL ADOPTADO	UTILIDAD	PRECIO DE VENTA FINAL
1	Arrancador para fluorescente	125	6	3	134	2.041.123	300.000	226	360	78	438
5	Llave termomagnética tripolar	49.156	2.458	983	52.596	2.041.123	300.000	226	52.822	29.104	81.926
10	Llave de luz con punto	1.407	70	28	1.505	2.041.123	300.000	226	1.731	614	2.345

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

COMPRA LOCAL										
DESCRIPCIÓN		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			COMPOSICIÓN FINAL		
ITEM*	Descripción del Bien*	Cantidad	Valor de compra	Total costo directo	Mano de Obra	FLETE DE MOVILIZACIÓN	TOTAL COSTO INDIRECTO 0,22%	COSTO TOTAL ADOPTADO UNITARIO	UTILIDAD	PRECIO DE VENTA FINAL
4	Llave termomagnetica tripolar	17	3.410	57.970	2.041.123	300.000	281	3.691	22.309	26.000
7	Ficha RJ 45	208	100	20.800	2.041.123	300.000	80	180	41	221

Analizada la composición de precios, se concluye que son de ejecución posible.

5) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

5.1 Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicadas más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	POSICIÓN EN CUANTO A MONTO OFERTADO	
		1º	2º
1	Arrancador para fluorescente	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
2	Caja de llave plástica externa	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
3	Capacitor de 2,5 MF	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
4	Llave termomagnetica tripolar	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
5	Llave termomagnetica tripolar	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
6	Ficha macho	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FONO LUZ S.A.
7	Ficha RJ 45	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
8	Foco económico	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FONO LUZ S.A.
9	Foco económico	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
10	Llave de luz con punto	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
11	Portalampara	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
12	Pico para llave	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
13	Reactancia para equipo fluorescente	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
14	Reactancia electrónica	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
15	Enchufe triple	FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

5.2 TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE PROCEDIÓ AL AJUSTE DE CANTIDADES: (NO APLICA A ESTE LLAMADO).-

6) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y la Adenda Nº 1 del Llamado;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "**La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...";
- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y
- La Legislación vigente.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

6.1. Adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 005/2018 "Adquisición de Materiales Eléctricos" – ID Nº 340.994,** a la empresa **FONO LUZ S.A.,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, los ítems Nº 1 "Arrancador para fluorescente", Nº 2 "Caja de llave plástica externa", Nº 3 "Capacitor de 2,5 MF", Nº 4 "Llave termomagnetica tripolar", Nº 5 "Llave termomagnetica tripolar", Nº 7 "Ficha RJ 45", Nº 9 "Foco económico", Nº 10 "Llave de luz con punto", Nº 11 "Portalampara", Nº 12 "Pico para llave", Nº 13 "Reactancia para equipo fluorescente", Nº 14 "Reactancia electrónica" y Nº 15 "Enchufe triple", por un monto total de **Gs. 26.477.498 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante; y

6.2. Adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 005/2018 "Adquisición de Materiales Eléctricos" – ID Nº 340.994,** a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, los ítems Nº 6 "Ficha macho" y Nº 8 "Foco económico", por un monto total de **Gs. 6.730.250 (Guaraníes seis millones setecientos treinta mil doscientos cincuenta) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Abog. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abog. Ariel Velazquez O.
Jefe de la U. O. C.

Est. Carlos Espínola
Funcionario de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción